**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°.-** La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe, dentro de los 30 días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la actuación de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022:

1. indique cantidad de denuncias recibidas;
2. indique la cantidad de casos resueltos;
3. informe, si las hubiere, el listado de empresas sancionadas;
4. informe los montos de dichas sanciones y si fueron efectivamente abonadas.

**Artículo 2 ° .-** Comuníquese, etc.

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Según la naturaleza de su creación, la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor se encarga de **prevenir, proteger y promover los derechos de los consumidores.**

Dicha dirección recibe denuncias a la vez que actúa de oficio, y establece conciliaciones con el objeto de responder a los conflictos entre los proveedores de bienes y servicios y los consumidores.

En el caso de proceder, establece multas a las empresas y/o proveedores que actúen contrario a la Leyes

Resulta necesario conocer qué porcentaje de las denuncias oportunamente realizadas, atravesaron el proceso y llegaron a una resolución, independientemente del resultado final. Asimismo, acceder al listado, así como los montos por los cuales fueron apercibidas las empresas, permite identificar la evolución de las sanciones y la repetición (o no) de las infracciones por parte de los proveedores.

Los consumidores y las consumidoras encuentran en la mencionada dirección una referencia respecto a la protección de sus derechos. Sin embargo, resulta imperante que los procesos iniciados lleguen a finalizar y, por otro lado, en caso de corroborarse un incumplimiento, el mismo sea subsanado oportunamente.

Con respecto a las multas, es el Estado quien ejerce la potestad de sancionar, si las penalizaciones no conservan proporcionalidad, o no son finalmente cobradas, la herramienta pierde efectividad.

Por todo lo mencionado, solicito la aprobación de este proyecto de Resolución.